UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BECAS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO DEL ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONVOCATORIA 2026

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, a través de **la División de Ciencias Políticas, Económicas y Administrativas**, con fundamento en los artículos 9, Fracción I de la Ley General de Educación; 105, Fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 9 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 14, Inciso c del Decreto por el que se crea la Universidad de Quintana Roo, como un Organismo Descentralizado y de interés público y social del Estado de Quintana Roo; 3, Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; 85 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3 Fracción III, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, y 58 del Reglamento de Apoyos, Reconocimientos y Becas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo aprobado por el H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria el 13 de Mayo del 2024, en el marco del ejercicio fiscal 2026

C O N V O C A N

Al estudiantado de la **Licenciatura en Economía y Finanzas** y **Maestría en Economía del Sector Público** de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, que cursan estudios superiores en el periodo escolar de **Otoño 2026** con interés de participar activamente en un Evento Académico **Nacional o Internacional**, a presentar su solicitud de participación para un apoyo económico, como ayuda para gastos de transporte, alimentación, hospedaje, manutención y/o inscripción al evento, de acuerdo con las siguientes bases:

I. PROPÓSITO DE LA BECA

Contribuir a la **formación profesional del estudiantado** del área de Ciencias Económicas a través de la **divulgación científica** y/o tecnológica en congresos, conferencias, seminarios u otro tipo de eventos académicos, donde apliquen conocimientos, desarrollen habilidades, se vinculen con múltiples puntos de vista, se relacionen con enfoques que enriquezcan la compresión de su campo de estudio, y/o divulguen los avances o resultados de su investigación académica, mediante un incentivo económico para cubrir algunos gastos derivados de su estancia o participación.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante de la Licenciatura en Economía y Finanzas o Maestría en Economía del Sector Público de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
2. Ser estudiante con estatus académico activo e inscrito(a) en Otoño 2026.
3. Haber sido aceptado(a) para participar en un evento académico como ponente de trabajo/proyecto de investigación, expositor de póster o algún otro medio audiovisual, panelista, o concursante en competencia académica, o afín.
4. La fecha del evento académico no haya acontecido al momento de la postulación de la beca.
5. Que el evento académico se desarrolle de manera presencial en una ciudad distinta al campus de adscripción del/de la estudiante.
6. Presentar la solicitud y documentación de participación ante el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, como se establece en el numeral III "Procedimiento de Participación" en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.

III. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

1. **REGISTRO**. Ingresar al siguiente enlace en Microsoft 365 Forms **https://forms.cloud.microsoft/r/sSKk3VnyT7** para realizar la Solicitud de Beca de Participación en Evento Académico ante el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, del 16 al 20 de octubre del 2026, o hasta agotar los recursos de esta convocatoria de becas.

 El registro es necesario llevarlo a cabo con el correo institucional. Por lo cual, en caso de no encontrarse vigente, sugerimos comunicarse a la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Universidad, mediante la siguiente cuenta **soporte-correo@uqroo.edu.mx**, para recuperarlo.

2. **DOCUMENTACIÓN**. Adjuntar en formato PDF la siguiente documentación al momento de registrarse como aspirante a la beca:
 a. Constancia de Estudios vigente de **Otoño 2026.**
 b. Carga Académica de **Otoño 2026**.
 c. Cardex vigente a **Otoño 2026**.
 d. Para el caso de los **posgrados**, Certificado de Conclusión de Estudios del grado académico inmediato anterior con promedio general.

Al momento de registrarse como aspirante a la beca, realizar la **exposición de motivos** donde describa las razones por los cuales tiene interés de desarrollar la estancia académica/investigación o participar en el evento académico, y la importancia para su formación profesional de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. La exposición de motivos

estará disponible al momento de realizar el registro en el enlace de Microsoft 365 Forms, donde habrá una casilla con una extensión máxima de 300 palabras.

3. **RECEPCIÓN**. Recibida la solicitud de participación a la beca y la documentación, el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas revisará se encuentre completa y cumpla con los elementos señalados en la presente convocatoria.

 En caso afirmativo, se recibirá un correo electrónico con la confirmación de recepción de solicitud y documentación de la cuenta **mesp@uqroo.edu.mx**, con un número de folio para seguimiento de la solicitud de participación.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de aspirantes que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria sea mayor al número de Becas de Participación en Eventos Académicos del Área de Ciencias Económicas, a otorgar, serán seleccionados(as) prioritariamente en función a los siguientes criterios:

1. No haber sido beneficiado(a) con una beca con la misma naturaleza que la beca de esta convocatoria durante el año 2026 por otra instancia universitaria.
2. Estudiantes con el mayor número de créditos cursados acumulados requeridos válidos de su programa educativo, preferentemente a partir del 30% del total de créditos requeridos.
3. Estudiantes con el promedio general más alto, preferentemente a partir de 9.00.
4. Estudiantes con el promedio más alto en el periodo inmediato anterior a Otoño 2026, con calificación numérica.

V. EVALUACIÓN

A fin de dar certeza y transparencia en el otorgamiento de las becas, las solicitudes de participación serán evaluadas a través de un Comité de Becas formado exclusivamente para la presente convocatoria, y quién será el ente responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar la asignación de las becas.

El Comité de Becas estará conformado por la Jefa del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas y dos integrantes del Comité Académico de la Maestría en Economía del Sector Público.

Las solicitudes de participación incompletas, presentadas de manera extemporánea, no serán consideradas en la evaluación.

Para la evaluación, el Comité de Becas considerará la información contenida en la documentación de participación, conforme a los requisitos y criterios de selección estipulados en la presente convocatoria, y emitiendo el dictamen correspondiente.

La dictaminación de solicitudes de participación será realizada por el Comité de Becas de manera periódica, conforme a las fechas estipuladas en la presente convocatoria, el registro de solicitudes de participación y la disponibilidad presupuestal.

La selección del estudiantado beneficiado, estará en función al dictamen de evaluación del Comité de Becas conformado para este fin.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Un apoyo económico para gastos de transporte, alimentación, hospedaje, y/o de inscripción al evento por concepto de Beca de Participación en Evento Académico del Área de Ciencias Económicas.
- Para Participación en Evento Académico, la beca consiste en un importe único por hasta $11,000.01 (Once mil pesos 01/100 M.N.).
- El número de becas ha sido definido en función al presupuesto del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas destinado para esta convocatoria de becas.
- Los montos destinados para la presente convocatoria, permite otorgar hasta 3 (tres) becas de participación para eventos académicos.

VII. VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de la Beca de Participación en Evento Académico del Área de Ciencias Económicas será de octubre a diciembre del 2026.

VIII. RESTRICCIONES DE LA BECA

- No aplica para estudiantes adscritos(as) a especialidad de la universidad.
- No aplica para estudiantes con estatus académico egresado, titulado, en baja temporal, o baja definitiva.
- No aplica para estudiantes que hayan sido beneficiados(as) anteriormente con becas con la misma naturaleza que las becas de esta convocatoria para la misma estancia académica/investigación o evento académico por otra instancia universitaria.
- No aplica para estudiantes que hayan sido beneficiados(as) anteriormente en esta convocatoria, es decir, el/la estudiante solo podrá optar por una beca derivada de esta convocatoria en el ejercicio 2026.
- No aplica para estudiantes en movilidad nacional y/o internacional antes, durante y posterior a la postulación a la beca.
- Las y/o los aspirantes a la beca que incurran en baja temporal, baja definitiva, u obtengan el estatus académico de egresado o titulado durante la postulación, no serán considerados en la etapa de evaluación.
- Las y/o los estudiantes beneficiados(as) con esta beca que adquieran el estatus académico de baja temporal, baja definitiva, egresado o titulado antes de la gestión del pago de esta, le será cancelada y reasignada al siguiente estudiante en la lista de Resultados, de acuerdo

al dictamen de evaluación del Comité de Becas, que posea el estatus académico de activo e inscrito en Otoño 2026.

IX. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los medios de difusión de la universidad, de manera periódica conforme a la dictaminación de solicitudes de participación a partir del 24 de octubre del 2026.

De igual forma, serán comunicados al estudiantado beneficiado mediante correo electrónico universitario, y recibirán, a través de ese mismo medio, la información que acredita el resultado del proceso de selección.

X. GESTIÓN DEL PAGO DE LA BECA

La gestión del pago de las becas será efectuado por el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas en apego al Procedimiento PGB-P005 Emisión de Visto Bueno para el Trámite de Pago de Becas y/o Apoyos Estudiantiles, registrado en el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, entre los meses de octubre a diciembre del 2026, dependiendo de la suficiencia presupuestal y financiera para el ejercicio fiscal 2026 de la División de Ciencias Políticas, y Económico Administrativas, a la cual se encuentra adscrita la coordinación.

Las y los estudiantes beneficiados(as) con la beca, deberán presentar la documentación requerida para el pago mediante correo electrónico, a la cuenta de **mesp@uqroo.edu.mx** en los tiempos establecidos por el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, conforme en las fechas estipuladas en la presente convocatoria:

- Identificación Oficial de ambos lados.
- Documento vigente expedido por entidad bancaria o financiera, o primera página del estado de cuenta o documento a nombre de la/del estudiante beneficiado(a) con la beca, con vigencia de los meses de octubre a noviembre 2026.
- Constancia de Situación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con vigencia de los meses de octubre a noviembre 2026.

En caso de no poseer cuenta bancaria a nombre de la/del estudiante beneficiado(a), el pago de la beca podrá efectuarse a través de cheque nominativo.

Previo cumplimiento de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la gestión del pago de la beca iniciará a partir del 25 de Octubre del 2026.

XI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIADOS(AS)

Las y los estudiantes beneficiados(as) con la beca tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir por parte del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, información sobre su condición de beneficiado(a), la gestión y el seguimiento de la aplicación de la beca, durante la vigencia de la misma, según la presente convocatoria de la que resultó seleccionado(a).
2. Recibir el pago de la beca en las fechas establecidas en la presente convocatoria, a través del medio determinado por la Universidad.
3. Recibir la beca sin la obligación de realizar actividades no especificadas en la presente convocatoria.
4. Los demás que les confiera el Reglamento de Apoyos, Reconocimientos y Becas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Las y los estudiantes beneficiados(as) con esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

1. Formalizar la gestión del pago de la beca, mediante la presentación de la documentación y el mecanismo inferido en el numeral X “Gestión del Pago de la Beca” en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.
2. Asistir a las clases conforme a la carga académica del periodo escolar de Otoño 2026.
3. Observar buena conducta al interior y exterior de la universidad.
4. Los demás que establezca el Reglamento de Apoyos, Reconocimientos y Becas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

XII. CANCELACIÓN DE LA BECA

Serán causa de cancelación de la beca, los siguientes motivos:

1. Cuando se detecte falsedad en la información y/o alteración en la documentación proporcionada para la postulación a la beca.
2. Cuando la/el estudiante beneficiado(a) renuncie de manera expresa a la beca.
3. Por no presentar la documentación requerida para el pago de la beca, conforme en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.
4. Incumplir con las obligaciones estipuladas en la presente convocatoria.
5. Causar baja temporal, definitiva, o deserción escolar de la Universidad.
6. Obtener el estatus de egresado(a) o titulado(a) de la Universidad.
7. Las demás que establezca el Reglamento de Apoyos, Reconocimientos y Becas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

La cancelación de la beca será notificada al/a la estudiante a través del correo electrónico universitario, y tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar cualquier aclaración ante el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, de manera escrita física o digital, validada con la firma del/de la beneficiada(o).

El Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, resolverá si es procedente o no, y la resolución tendrá el carácter de definitiva. En caso de no dar respuesta al correo electrónico de "Notificación de Cancelación de la Beca de Participación en Eventos Académicos del Área de Ciencias Económicas", se aplicará la cancelación correspondiente.

La beca cancelada con gestión de pago no efectuado será reasignada al/a la siguiente estudiante en la lista de resultados, que posea el estatus académico de activo e inscrito en Otoño 2026.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En apego a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y armonización contable, los nombres de las y los estudiantes beneficiados(as) resultantes de la presente Convocatoria, serán incorporados a los reportes e informes publicados en la página de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, y en el Padrón de Beneficiados(as) de Programas Sociales del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de General de Desarrollo Social, y la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
2. La presentación de la solicitud a la beca, conforme a las Bases de la presente Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, y demás normativa expedida por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, o aplicable al caso.
3. La presentación de la solicitud a la beca por parte de las y los estudiantes aspirantes, no implica obligación alguna por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo para la asignación de la beca.

XIV. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas conformado para este fin, con base en la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Auditoría Interna.

En estas situaciones, las determinaciones emitidas y las decisiones serán definitivas e inapelables.

XV. CALENDARIO

La presente convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	16 de octubre de 2026
Registro de Solicitudes de participación	16 al 20 de octubre de 2026 o hasta agotar recursos para este programa de becas
Evaluación de Solicitudes	21 al 22 de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos de este programa de becas
Publicación de Resultados	23 de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos para este programa de becas
Recepción de documentación para el pago de la beca	26 al 28 de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos para este programa de becas
Gestión del Pago de la Beca	26 de octubre al 29 de noviembre de 2026 o hasta agotar los recursos para este programa de becas

MAYORES INFORMES

Para orientación sobre la convocatoria y la solicitud de participación, agradecemos comunicarse a los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico de **mesp@uqroo.edu.mx**.
- Teléfono (983) 83 5 03 00.
- Presencialmente en el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, ubicado en el Campus Chetumal Bahía, Edificio K, Planta Alta.

Horario de atención de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo,
a 16 de octubre de 2026

Atentamente
División de Ciencias Políticas, Económicas y Administrativas
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo